

Número 1447

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado con el número 1.052/90, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 141/91, a instancias de Antonio Marín Salmerón y Manuel Martínez Soriano, contra la empresa Explotaciones Agrícolas La Carrasquilla, en reclamación de tres millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesetas (3.165.672 pesetas) de principal y trescientas veinte mil pesetas (320.000 pesetas) presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1: Un tractor Lamborghini, de 55 caballos, matrícula MU-2787-VE, chasis 963.21086, oruga, valorado pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Lote 2: Un tractor Lamborghini de 39 caballos, chasis E13-35419, motor número 35419, valorado en la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Lote 3: Una máquina Pascualli, de 14 caballos articulada, número de motor 2.005, valorada en la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Lote 4: Una máquina Pascualli, de 18 caballos, valorada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Lote 5: Un atomizador de 1.000 litros, con cubo incorporado, valorado en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Lote 6: Una cuba de sulfatar de 400 litros, valorada en la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Lote 7: Dos gradas, una de 7 ganchos y otra de 9 ganchos, valoradas en la cantidad de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Lote 8: Una trajilla de tres puntos, valorada pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Lote 9: Una abonadora valorada en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Lote 10: Un remolque valorado en la cantidad de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Lote 11: Una caballonadora, valorada en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Lote 12: Un zanjador, valorado en la cantidad de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Lote 13: Dos retobator, uno Jaguar de dos metros y otro Cantarezo de uno cuarenta metros, valorados en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Lote 14: Un gancho para sacar leña, valorado en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Lote 15: Una máquina de calibrar fruta de 8 metros, valorada en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Lote 16: Trescientos metros de tubería de P.V.C. de 90 de diámetro, de 4 atmósferas a 300 pesetas el metro, valorados pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8-2.º de Murcia, en primera subasta el día 11 de mayo de 1993, a las 12'30 horas de su mañana; en segunda subasta el día 15 de abril de 1993 a la misma hora, y en tercera subasta, el día 13 de mayo de 1993 a la misma hora, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.— Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-000-64-0141-91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.— En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán

en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.— La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

Sexta.— En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.— En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarlo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261 a), L.P.L.).

Octava.— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.— Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.— El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en finca La Carrasquilla de Cieza, a cargo de don Antonio Marín Salmerón.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.